



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 271

MAT.: Declara Alerta Roja por Pandemia en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

19 MAR 2020

PUNTA ARENAS,

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. Lo dispuesto por el artículo 2º, letras i), ñ), o), del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. Lo dispuesto en el DFL 1-19653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. Lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Lo dispuesto por el DFL N° 369, de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia - ONEMI;
6. Lo dispuesto en los artículos 27º, 28º y 29º del Decreto N° 509 de 1983, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Decreto Ley N° 369, de 1974;
7. Lo dispuesto en el Plan Nacional de Protección Civil, aprobado DS. N° 156, de 2002 del Ministerio del Interior;
8. La Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
9. El Decreto Supremo N° 95, de 13.02.2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a don José Adolfo Fernández Dübrock;
10. Lo dispuesto en el Plan Regional de Emergencia, aprobado por Resolución Exenta N° 1061, de 27.11.2017, de esta Intendencia Regional;
12. Lo dispuesto por la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;

13. El Decreto Supremo N° 04/2020 del Ministerio de Salud que establece Alerta Sanitaria por Emergencia de Salud Pública;
14. El Decreto N° 104/2020, que Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública en el territorio de Chile;
15. El Análisis Técnico de Riesgo, que declara Alerta Roja, de 19.03.2020, remitido por el Director Regional de ONEMI,

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo al Decreto N° 04/2020 del Ministerio de Salud (MINSAL), se estableció Alerta Sanitaria por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), por brote de coronavirus (2019-NCOV). A raíz de lo anterior, se le otorgó facultades extraordinarias a dicho ministerio para atender este evento, reforzando sus recursos. Por su parte, S.E. el Presidente de la República decretó ayer miércoles 18 de marzo Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en todo el territorio nacional, el cual tendrá una vigencia de 90 días y comenzará a partir de las 00:00 horas del jueves 19 de marzo. Por otra parte, se mantiene la Fase 4 de este brote, manteniéndose la medida de cierre de fronteras para el tránsito de extranjeros desde el miércoles 18 de marzo, ante la amenaza de la dispersión comunitaria de esta enfermedad.
2. Que, en atención a los antecedentes descritos precedentemente, la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, en base a la información técnica proporcionada por el Ministerio de Salud y en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI, declara ALERTA ROJA, para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Pandemia, a contar del 19 de marzo del presente año y hasta que las condiciones así lo ameriten.
3. Que, con la declaración de la Alerta Roja, se movilizarán todos los recursos necesarios y disponibles para actuar en forma coordinada, respecto de la pandemia COVID-19, considerando su extensión y severidad, por lo que se debe mantener una estrecha participación y colaboración de los organismos del Sistema de Protección Civil.

RESUELVO:


1. **DECLÁRESE**, la condición de ALERTA ROJA, por Pandemia para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a contar del jueves 19 de marzo del presente año y hasta que las condiciones así lo ameriten.
2. **CANCELASE** la condición de Alerta Amarilla por Pandemia para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, declarada por R.E. N° 268, de 18.03.2020.
2. **ESTABLÉCESE**, que se alerte sobre este factor de riesgo al Sistema Regional de Protección Civil, debiendo sus integrantes establecer todas las medidas preventivas necesarias para sistematizar acciones a desarrollar, con la finalidad de aumentar las capacidades para reducir la vulnerabilidad. Constituir un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, lo que implica un monitoreo constante, preparación y movilización del Sistema de Protección Civil en sus distintos niveles (Comunal, Provincial y Regional). Difusión de la presente Alerta a todos los integrantes del Sistema Regional de Protección Civil.

3. **DISPÓNESE**, que el Sr. Intendente Regional, los(as) Sres.(as) Gobernadores(as) Provinciales, los(as) Sres.(as) Alcaldes(as), las Secretarías Regionales Ministeriales, Fuerzas Armadas, Carabineros, Servicios Básicos, Cuerpo de Bomberos de Natales y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.), José Fernández Dübrock, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a UD. Para su conocimiento.




NATALY ANDRADE HUENTELICAN
ENCARGADA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- ↓ Sr. Director Nacional ONEMI
- ↓ Sr. Gobernador Provincial de Magallanes
- ↓ Sr. Gobernador Provincial de Última Esperanza
- ↓ Sra. Gobernadora Provincial de Tierra del Fuego
- ↓ Sr. Gobernador Provincial de Antártica Chilena
- ↓ Sr. Comandante del Comando Conjunto Austral
- ↓ Sr. Comandante en Jefe V División Ejército
- ↓ Sr. Comandante en Jefe IIIa. Zona Naval
- ↓ Sr. Comandante en Jefe IVa. Brigada Aérea
- ↓ Sr. Jefe XII Zona de Carabineros de Chile
- ↓ Sr. Jefe XII Zona Policial de Magallanes
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Punta Arenas
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Laguna Blanca
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Río Verde
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de San Gregorio
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Porvenir
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Primavera
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Timaukel
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Natales
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Torres del Paine
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Torres de Cabo de Hornos
- ↓ Sra. SEREMI de Gobierno
- ↓ Sr. SEREMI de Obras Públicas
- ↓ Sr. SEREMI de Salud (S)
- ↓ Sr. SEREMI de Educación
- ↓ Sr. SEREMI de Agricultura
- ↓ Sr. SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones
- ↓ Sr. SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- ↓ Sra. SEREMI de Economía
- ↓ Sr. SEREMI de Minería
- ↓ Sr. SEREMI de Energía
- ↓ Sr. SEREMI de Hacienda
- ↓ Sra. SEREMI de Desarrollo Social
- ↓ Sr. SEREMI de Justicia
- ↓ Sr. SEREMI de Trabajo y Previsión Social
- ↓ Sra. SEREMI de Bienes Nacionales
- ↓ Sr. SEREMI de Medio Ambiente
- ↓ Sr. Director Regional de CONAF
- ↓ Sra. Directora Regional de SERNATUR
- ↓ Sr. Director Regional del SERVIU
- ↓ Sr. Director Regional Servicio Salud Magallanes
- ↓ Sr. Director Regional del SEC
- ↓ Sr. Director Regional de Vialidad
- ↓ Sr. Director Regional de SISS
- ↓ Sr. Director Regional de Aeronáutica Civil
- ↓ Sr. Jefe Centro Meteorológico Regional Austral
- ↓ Sr. Gerente EDELMAG
- ↓ Sr. Gerente de Aguas Magallanes
- ↓ Sr. Gerente de Gasco
- ↓ Sr. Superintendente Cuerpo Bomberos Natales
- ↓ Archivo Jurídico, Intendencia Regional
- ↓ Archivo